

INFORME GLOBAL DE LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS

En el marco de la identificación de acciones sectoriales para atender el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el del decreto 0150 de 2026, y conforme a las competencias del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se identificó la flexibilización de la prórroga del subsidio comunitario, reglamentado en el Decreto 1077 de 2015, como una medida administrativa excepcional a implementar en el marco de la emergencia, a continuación, se presenta el informe global de las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés.

El proyecto de Resolución *"Por la cual se adoptan medidas administrativas excepcionales para la prórroga del subsidio comunitario en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto por parte de los gestores comunitarios ubicados en municipios afectados en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 0150 de 2026"*, se publicó para participación ciudadana en la plataforma SUCOP entre los días 8 y 13 de abril de 2026 en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/entidades/minvivienda/Normativa?IDNorma=28245>

Es importante indicar que, el tiempo de participación ciudadana se fijó por un término de cinco (05) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 760 de 2017, que modifica la Resolución 176 de 2017, la cual establece en su artículo 1 lo siguiente:

"Parágrafo. De manera excepcional, la publicación podrá hacerse por un plazo inferior, siempre y cuando sea autorizado por el Ministro. Para tal fin la dependencia encargada de la redacción del proyecto de regulación deberá presentar al Ministro, el escrito que contenga la justificación respectiva."

Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico mediante memorando 2026IE0003465, y la autorización emitida por el Despacho del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de comunicación interna con radicado 2026IE0003816.

Como consta en la certificación de participación ciudadana, durante el periodo de consulta ciudadana no se presentaron observaciones en la plataforma SUCOP. Asimismo, nos permitimos indicar que tampoco se recibieron comentarios a través del sistema de gestión documental del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

NOMBRE DEL PROYECTO NORMATIVO:	"Por la cual se adoptan medidas administrativas excepcionales para la prórroga del subsidio comunitario en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto por parte de
---------------------------------------	--

	los gestores comunitarios ubicados en municipios afectados en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 0150 de 2026"
RESOLUCIÓN	X
RESPONSABLE(S) DESIGNADO(S):	María Paula Zapata Benavides
	GRUPO DE POLÍTICA SECTORIAL - DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN
FECHA:	28/04/2025